



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **2902**

BUENOS AIRES, **28 MAR 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-17062-14-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma Makinthal Química S.R.L. con RNE Nº 020046124, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD Nº 0250033, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que asimismo solicita la incorporación de nuevas presentaciones del mismo producto correspondientes a venta profesional.

Que a fojas 105 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

2902

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscribese el Certificado de RNPUD Nº 0250033 que forma parte de la presente Disposición cuya titularidad detenta la firma Makinthal Química S.R.L. por el término de 5 años a partir del 23 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el certificado de RNPUD Nº 0250088 que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorízanse los rótulos a fojas 88 y 91 correspondientes al producto destinado a venta libre y a fojas 94 y 97 correspondientes al producto destinado a venta profesional, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 10, 68 y 77.

ARTÍCULO 5º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD Nº 0250033 y RNPUD Nº 0250088 para el producto bajo las categorías de Venta Libre y de Venta Profesional, respectivamente

ARTÍCULO 6º.- CANCELASE el Certificado Nº 0250033 otorgado por Expediente Nº 1-47-2110-4006-09-6.

ARTÍCULO 7º.- Regístrase. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2902

de los Certificados mencionados en los artículos 1° y 2°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-17062-14-0

DISPOSICION N° 2902

86

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250088

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: ALGUICIDA PARA PISCINAS
2. Marca: MAK SUPER
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: SULFATO DE COBRE 30 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: BALDE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 10 KG Y 20 KG.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: MAKINTHAL QUIMICA S.R.L.
8. Domiciliado en: LA ODISEA 2015 - 9 DE ABRIL - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020046124
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-017062-14-0.

Disposición N°: **2902**

Fecha: **28 MAR 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 23/04/2015.

Dr. ROBERTO LEE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250033

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: ALGUICIDA PARA PISCINAS
2. Marca: MAK SUPER
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: SULFATO DE COBRE 30 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: POTE PLASTICO DE CONT. NETO: 1 KG; BALDE PLASTICO DE CONT. NETO: 4 KG.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: MAKINTHAL QUIMICA S.R.L.
8. Domiciliado en: LA ODISEA 2015 - 9 DE ABRIL - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020046124
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-017062-14-0.

Disposición N°:

2902

Fecha: 28 MAR 2016

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 23/04/2015.

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

MAK
SUPER

Alguicida
para
Piscinas

Ideal para
Agua Dura

Industria Argentina
CONTENIDO NETO **10 Kg**

Uso
Profesional
Exclusivo

Prohibida su
Venta Libre

MAK
SUPER

LEA ATENTAMENTE EL ROTULO ANTES DE USAR.
MAK SUPER es Alguicida. Ideal para aguas alcalinas y compatible con cualquier tipo de cloro.
DOSIS
En tratamientos de mantenimiento De 100 a 200 gramos cada 10.000 litros de agua, cada 20 o 30 días. En caso de reposición de agua, agregar proporcionalmente.
En tratamientos de recuperación Realice una supercloración con MAK 60/G y dosifique MAK SUPER a razón de 275 gramos cada 10.000 litros de agua.
La tapa del presente envase invertida al ras, contiene 180 grs. de Mak Super.
FORMA DE USO
De acuerdo al tratamiento a realizar, usar la dosis elegida preferentemente diluida previamente en agua, utilizando un balde plástico. Adicionar el producto en ausencia de bañistas, realizar una recirculación completa y permitir el ingreso a la piscina luego de 2 (dos) horas.
PRINCIPIO ACTIVO

Sulfato de Cobre	30,00%
Sulfato de Sodio	48,50%
Carbonato de Sodio Liviano	8,00%
Hexametáfosfato de Sodio	6,00%
E.D.T.A. disódico	7,50%

RECOMENDACIONES
Mantener fuera del alcance de los niños.
Evite el contacto con los ojos, piel o ropa.
En caso de contacto lavar con abundante agua, durante 15 minutos como mínimo.
En caso de ingestión accidental, lavar bien la boca e ingerir abundante agua. Concurra de inmediato al médico llevando este envase.
Mantener el envase bien cerrado.
Centro Nacional de Intoxicaciones:
Tel 0800 333 0160

R.N.E. 020046124
R.N.P.U.D. xxxxxxx
LOTEN®
F. Elab.
F. Vto.



Es un producto **Makinthal**
La Odisea 2015 B1839DLE 9 de Abril, Bs. As.
Tel-Fax 4693 1705 makinthal@ciudad.com.ar



1-47-0000-17062-11-0

28 MAR 2016

2902

Carlos Tono
CARLOS TONO
Ing. QUIMICO

Guillermo
MAKINTHAL QUIMICA S.A.
GUILLERMO ECHEVERRÍA



MAK
SUPER

Alguicida
para
Piscinas

Ideal para
Agua Dura

Industria Argentina
CONTENIDO NETO **20 Kg**

Uso
Profesional
Exclusivo

Prohibida su
Venta Libre

MAK
SUPER

LEA ATENTAMENTE EL ROTULO
ANTES DE USAR.

MAK SUPER es Alguicida. Ideal para
aguas alcalinas y compatible con
cualquier tipo de cloro.

DOSIS
En tratamientos de mantenimiento
De 100 a 200 gramos cada 10.000 litros de
agua, cada 20 ó 30 días. En caso de reposición
de agua, agregar proporcionalmente.
En tratamientos de recuperación
Realice una supercloración con MAK 60/G y
dosifique MAK SUPER a razón de 275
gramos cada 10.000 litros de agua.
La tapa del presente envase invertida al ras,
contiene 180 grs. de Mak Super.

FORMA DE USO
De acuerdo al tratamiento a realizar,
usar la dosis elegida preferente-
mente diluida previamente en agua,
utilizando un balde plástico.
Adicionar el producto en ausencia de
bañistas, realizar una recirculación
completa y permitir el ingreso a la
piscina luego de 2 (dos) horas.

PRINCIPIO ACTIVO

Sulfato de Cobre	30,00%
Sulfato de Sodio	48,50%
Carbonato de Sodio Liviano	8,00%
Hexametáfosfato de Sodio	6,00%
E.D.T.A. disódico	7,50%

RECOMENDACIONES

Mantener fuera del alcance de los niños.
Evite el contacto con los ojos, piel o
ropa.
En caso de contacto lavar con
abundante agua, durante 15
minutos como mínimo.
En caso de ingestión accidental,
lavar bien la boca e ingerir
abundante agua. Concurra de
inmediato al médico llevando este
envase.
Mantener el envase bien cerrado.
Centro Nacional de Intoxicaciones:
Tel 0800 333 0160

R.N.E. 020046124
R.M.P.U.D. xxxxxxx
LOTEN°
F. Elab.
F. Vto.



IRRITANTE



Es un producto **Makinthal**
La Odisea 2015 B1839DLE 9 de Abril, Bs. As.
Tel-Fax 4693 1705 makinthal@ciudad.com.ar



1-47-8000-19062-M-0
U.S.

Carlos Tononi
CARLOS TONONI
QUIMICO

Quilichini
QUILICHINI
FABRICA

2902
ANM 12
FOLD
97
MESA DE ENTREGA

MAK

Alguicida para Piscinas

MAK

Ideal para Agua Dura

MAK

Industria Argentina
CONTENIDO NETO 1Kg

SUPER

MAK

MAK

SUPER

147-8000-19062-14-C

LEA ATENTAMENTE EL ROTULO ANTES DE USAR.

MAK SUPER es Alguicida. Ideal para aguas alcalinas y compatible con cualquier tipo de cloro.

DOSIS

En tratamientos de mantenimiento De 100 a 200 gramos cada 10.000 litros de agua, cada 20 ó 30 días. En caso de reposición de agua, agregar proporcionalmente.

En tratamientos de recuperación Realice una supercloración con MAK 60/G y dosifique MAK SUPER a razón de 275 gramos cada 10.000 litros de agua.

La tapa del presente envase, al ras, contiene 50 gramos de MAK SUPER.

FORMA DE USO

De acuerdo al tratamiento a realizar, usar la dosis elegida preferentemente diluida previamente en agua, utilizando un balde plástico. Adicionar el producto en ausencia de bañistas, realizar una recirculación completa y permitir el ingreso a la piscina luego de 2 (dos) horas.

PRINCIPIO ACTIVO

Sulfato de Cobre	30,00%
Sulfato de Sodio	48,50%
Carbonato de Sodio Liviano	8,00%
Hexametáfosfato de Sodio	6,00%
E.D.T.A. disódico	7,50%



RECOMENDACIONES

Mantener fuera del alcance de los niños.

Evite el contacto con los ojos, piel o ropa.

En caso de contacto lavar con abundante agua, durante 15 minutos como mínimo.

En caso de ingestión accidental, lavar bien la boca e ingerir abundante agua. Concurra de inmediato al médico llevando este envase.

Mantener el envase bien cerrado.

Centro Nacional de Intoxicaciones:
Tel 0800 333 0160

R.N.E. 020046124

R.N.P.U.D. 0250033

LOTENº

Fecha de Elaboración

Fecha de Vencimiento

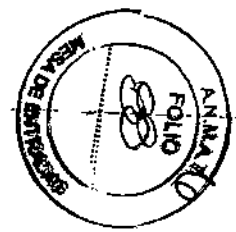


IRRITANTE

2902

CARLOS TONDI
KINTHAL
KONVERSA

Es un producto **Makinthal**
La Odisea 2015 B1839DLE 9 de Abril, Bs. As.
Tel-Fax-4693.1705, makinthal@ciudad.com.ar



MAK
SUPER

Alguicida
para
Piscinas

Ideal para
Agua Dura

Industria Argentina
CONTENIDO NETO **4Kg**

MAK
SUPER

LEA ATENTAMENTE EL ROTULO ANTES DE USAR.
MAK SUPER es Alguicida. Ideal para aguas alcalinas y compatible con cualquier tipo de cloro.

DOSIS
En tratamientos de mantenimiento De 100 a 200 gramos cada 10.000 litros de agua, cada 20 ó 30 días. En caso de reposición de agua, agregar proporcionalmente.
En tratamientos de recuperación Realice una supercloración con MAK 60/G y dosifique MAK SUPER a razón de 275 gramos cada 10.000 litros de agua. La tapa del presente envase invertida al ras, contiene 180grs. de Mak Super.

FORMA DE USO
De acuerdo al tratamiento a realizar, usar la dosis elegida preferentemente diluida previamente en agua, utilizando un balde plástico. Adicionar el producto en ausencia de bañistas, realizar una recirculación completa y permitir el ingreso a la piscina luego de 2 (dos) horas.

PRINCIPIO ACTIVO
Sulfato de Cobre 30,00%
Sulfato de Sodio 48,50%
Carbonato de Sodio Liviano 8,00%
Hexametáfosfato de Sodio 6,00%
E.D.T.A. disódico 7,50%

RECOMENDACIONES

Mantener fuera del alcance de los niños.
Evite el contacto con los ojos, piel o ropa.
En caso de contacto lavar con abundante agua, durante 15 minutos como mínimo.
En caso de ingestión accidental, lavar bien la boca e ingerir abundante agua. Concurra de inmediato al médico llevando este envase.
Mantener el envase bien cerrado.
Centro Nacional de Intoxicaciones:
Tel 0800 333 0160

R.N.E. 020046124
R.N.P.U.D. 0250033
LOTEN®
F. Elab.
F. Vto.



Es un producto **Makinthal**
La Odissea 2015 B1839DLE 9 de Abril, Bs. As.
Tel-Fax 4693 1705 makinthal@ciudad.com.ar



147-0900-120 62 -M40
US

Carlos Toni
CARLOS TONI
Inm QUIMICO

Guillermo
MAKINTHAL QUIMICOS S.R.L.
GUILLERMO F. CHEVEROLA

12902

